Santiago, 17 de octubre de 2007

En el marco del arbitraje por el nombre de dominio "glamboutique.cl", no habiendo concurrido el segundo solicitante a la audiencia de conciliación de fecha 17 de octubre de 2007, se hace efectivo el apercibimiento contenido en resolución de fecha 01de octubre de 2007.

Se asigna en consecuencia el nombre de dominio en disputa al primer solicitante, Ingrid Andrea Salamanca Vizacarra.

Guillermo Carey
Juez Árbitro

GUILLERMO CAREY CLARO
17 OCT. 2007
JUEZ ARBITRO